



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00126374- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

La Ordenanza N° OHCD-2020-7-E-UNC-DEC#FCE (orden 4) que aprueba el proyecto de creación de la carrera de posgrado “Especialización en Gestión de Calidad Total”, cuyos Plan de Estudios y Reglamento se incorporan como Anexos I y II de dicho dispositivo; y

CONSIDERANDO:

El visto bueno que expresa la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos en su intervención del orden 20, a la vez que informa que dicha carrera fue tratada oportunamente por el Consejo Asesor de Posgrado (Pág. 35/37 del orden 2) y presentada como carrera nueva en la Convocatoria CONEAU de abril 2020;

Por ello, y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en su despacho de orden 27,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas en su Ordenanza N° OHCD-2020-7-E-UNC-DEC#FCE, que consta en orden 4 y que se anexa a la presente, y, en consecuencia, aprobar la creación de la Carrera de Posgrado “Especialización en Gestión de Calidad Total”, su Plan de Estudios (orden 2, Pág. 44/60) y Reglamento (orden 2, Pág. 61/67), embebidos como Anexos I y II a la citada ordenanza, respectivamente.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que a través de la Secretaría de Asuntos Académicos se dé prosecución al trámite correspondiente ante el Ministerio de Educación de la Nación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de

Ciencias Económicas.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A DIEZ  
DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS VEINTE.

*fv*